



124

Ayuntamiento. En la villa de Toledo à ocho de octubre de
 mil ochocientos veinte y cinco reunidos los H. d. q. compo-
 nen el Ayuntamiento Real de la misma, q. abajo suburi-
 ven, por el Sr. Presidente se hizo presente la orden comunicada
 p. la Universidad de Alcalá de la Por. sustra ministro de
 Seg.º ultimo q. traza de la formula q. se ha de observar
 en los regíos ó relaciones de los propietarios, q. fincas que
 estén sujetas en arranque p. q. se exige la const. de
 frutos vivos; y así mismo q. se manifiesten los cinco
 modelos q. acompañan á ésta ór. q. se ven servir de ejem-
 plos q. la norma q. se ha de guardar en la formación
 de las citadas relaciones, y encend. de todo este
 Ayunt. mando, q. se cumpla en todos sus partes; y q.
 al instante se haga aver p. medio del Presidente, y edictos
 q. se fijaren en los juzgados de Contradicción, á estos vecinos q.
 se encuentren encurvant. de tener de producir y presentar
 las indicadas relaciones con la distinción y preparación
 q. señalan los referidos modelos, deviendo lo verificado
 dentro del plazo e improrrogable término de ocho días
 bajo de apercavim.º de que no se realice en
 ésta diligencia, como también la de hacerse la formación
 á costa del moroso copia de los indicados modelos;
 manifestando a todo q. á ésto objeto habrá perma-
 nente una comisión compuesta de todos q. se crea oport.
 en la villa capitular ante el día oesta año, hasta
 el año q. sea del corriente inclusive y hor. p.º la
 mañana de nueve á doce; y p.º la tarde de dos á cinco.
 Así lo acordaron y firmaron Hdo. H. doy fe:-

Juan Belmores José Saenz Juan Rubio Díaz

José Belmores
López del Prado

Pedro Sánchez

